



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 017 (MR)

Rengo, Enero 20 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **COMERCIALIZADORA DALEX SPA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 23 del 11 de Enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza el establecimiento comercial, cuenta con Permiso de Construcción y Recepción Definitiva;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Daniel Orlando Rincón Briceño, fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Anotaciones, Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto y Estatuto Actualizado de Comercializadora Dalex SpA, Contrato de Arrendamiento;

Contrato de Arrendamiento a nombre de los Sres. Comercializadora Dalex, el cual rige desde el 01/09/2022, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce la Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Segundo Semestre año 2022;

DECRETO:

Otórguese **Patente COMERCIAL de VENTA AL POR MENOR VESTUARIO, PRODUCTOS DE MENAJE, COCINA, ARTICULOS DE ASEO Y DECORACION DE HOGAR**, a contar del 01.Septiembre.2022 Código Nro. 471910, 475909, 464903, 477399, al contribuyente Sres. **COMERCIALIZADORA DALEX SPA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **Santiago Cornejo Campos Nro. 65, Local B, Rengo, Rol de Avalúo 30-1.**

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Septiembre de 2022 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Segundo Semestre 2022.

2023 ENE 2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENG
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 017 (MR)

Rengo, Enero 20 de 2023

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEREDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mpch